

220-22-411-16

San Andrés Islas, 05 de Octubre de 2016

Señores
PROINTEL COLOMBIA S.A.S
Atn. Hernando Castro Cárdenas
Representante Legal
Bogotá

Asunto: Respuesta a Observaciones a la Invitación Pública TELEISLAS No. 005 de 2016.

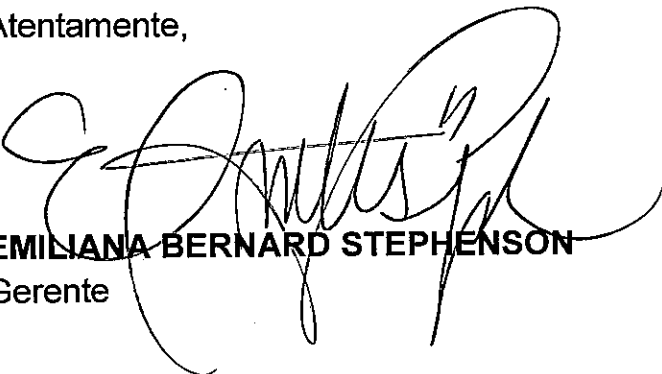
Cordial Saludo,

En atención a su comunicación 001_set_tel, radicada el día 4 de octubre de 2016, donde presenta observaciones a la Invitación Pública N0.005 de 2016, nos permitimos contestarle de manera respetuosa lo siguiente.

Por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, TELEISLAS, es una entidad que busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y sus procesos están enmarcados por normas y procedimientos conocidos por todos, generales y claros.

El proceso de Invitación Pública No.005 de 2016, no ha dejado espacio a la subjetividad y a la arbitrariedad. Por tal motivo y sin afectar el principio de pluralidad, mantenemos el Criterio de Experiencia (EX) en los Criterios Técnicos de Evaluación.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Proyectó/Elaboró: OCarreño
Revisó/Aprobó: EBernard